

Identificación

CC 1070607912

Razon Social

GONZALEZ JIMENEZ SEBASTIAN MAURICIO

Clase Aportante

INDEPENDIENTE

Sucursal Principal

PRINCIPAL

Direccion

Nz 23 Casa 18 la esperanza

Ciudad-Departamento

GIJARDO-T-CUNDINAMARCA

Telefono

8887241

Exonerado SENA e ICBF

No

Periodo

Salud

2026-05

Clave

Pago

361101290

Planilla

9504805816

Tipo

Planilla

Fecha

Pago

2026/06/03

Limite

2026/06/03

Pago

Banco

BANCO DAVIVIENDA

Dias Mora

0

Valor

\$1,307,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLREADO

No.

1

Identificación

CC 1070607912

Nombres

GONZALEZ JIMENEZ SEBASTIAN MAURICIO

PENSION

IBC

\$4,227,200

Codigo

230201

Días

30

SALUD

IBC

\$4,227,200

Codigo

EP5005

Días

30

CCF

IBC

\$0

Codigo

0

Días

0

RIESGOS

IBC

\$4,227,200

Codigo

14-23

Días

30

PARAFISCALES

IBC

\$0

Codigo

0

Días

0

Total

Afiliados(1)

IBC

\$4,227,200

Codigo

\$676,400

Días

\$4,227,200

Días

\$528,400

Días

\$0

Días

\$0

Días

\$0

Días

\$0

Cuenta N-5
21-20-17
148 02-07-20

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$676,400	\$0	\$0	\$676,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$676,400	\$0	\$0	\$676,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$103,000	\$0	\$0	\$103,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$103,000	\$0	\$0	\$103,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$528,400	\$0	\$0	\$528,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$528,400	\$0	\$0	\$528,400
TOTAL				1	\$1,307,800	\$0	\$0	\$1,307,800

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA CERTIFICADO RETEFUENTE	Codigo:	GFR22
		Version:	1
		Año:	2024
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, Julio 03 de 2026

Señores
TESORERÍA GENERAL
Alcaldía De Girardot
Ciudad

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2026, para la actividad o servicio de:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA - 7112

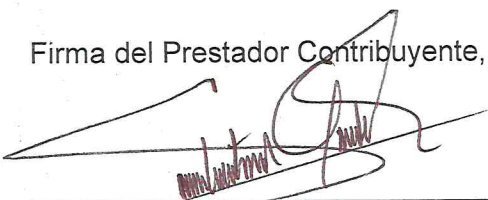
☒ NO tomaré costos o deducciones.
☐ SI tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2026:

☒ NO pertenezco al Régimen Simple
☐ Si pertenezco al Régimen Simple, por lo que se adjunta el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

Firma del Prestador Contribuyente,



Nombre: SEBASTIAN MAURICIO GONZALEZ JIMENEZ
C.C. 1.070.607.912 de Girardot
Teléfono: 310 817 9136
Correo Electrónico: ingsebastian06@gmail.com



ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código	GFR06
Versión	1
Año	2022
Copia Controlada	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista	SEBASTIAN MAURICIO GONZALEZ JIMENEZ		
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Contrato N°	377	DE	2026
Documento de Identidad	C.C.	N°	1.070.607.912
Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a)	LUIS FERNANDO YEPES LIZ		
Cargo Supervisor(a) o Interventor(a)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD.219 GRADO 05		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, ELABORACION, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PUBLICA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT		

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista	65906762051	Entidad	BANCOLOMBIA	Tipo cuenta	CUENTA DE AHORROS
Fecha de inicio (Según Acta)	21-ene-2026	Plazo de Ejecución	6	meses, y	días
Fecha de terminación (Incluye prórrogas)	20-jul-2026				

Valor inicial del contrato	14.800.000	Prórrogas	Días
Adición 1	7.400.000	Prórroga 1	60
Adición 2		Prórroga 2	
Adición 3		Prórroga 3	
Reducción		Prórroga 4	
Valor total del contrato	22.200.000		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2026000537	2026000331	19-ene.-26	2.4.45.4599031.2024253070045.MT 315.1323012	
2026001706	2026001920	19-may.-26	2.4.45.4599031.2024253070045.MT 315.1323012	\$ 3.700.000,00

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	\$ 528.400,00	EPS	SANITAS	Número de planilla	9504805816
Pension 16%	\$ 676.400,00	Fondo Pensiones	PROTECCION	Número de planilla	9504805816
Riesgos Laborales	\$ 103.000,00	ARL	POSITIVA	Número de planilla	9504805816
FSP ***		Fondo pensiones		Número de planilla	

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotización es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
	DESDE	HASTA						
5	21-may-26	20-jun-26	83,33%	\$ 14.800.000,00	\$ 3.700.000,00		\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:
Que: SEBASTIAN MAURICIO GONZALEZ JIMENEZ, identificado(a) con C.C. N° 1.070.607.912, cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 377 de 2026, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: \$ 3.700.000 incluido IVA.

Fecha de expedición: 3 Día JULIO Mes 2026 Año


FIRMA SUPERVISOR(A) / INTERVENTOR(A)

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

Girardot, Julio 03 de 2026

Ingeniero
LUIS FERNANDO YEPES LIZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD.219 GRADO 05
Supervisor
Ciudad

Asunto: Informe de actividades contrato de prestación de Servicios No. 377 de 2026.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, ELABORACION, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PUBLICA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

PERIODO DEL INFORME	21 DE MAYO DE 2026 AL 20 DE JUNIO DE 2026
---------------------	---

Se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Obligación No.01 Participar en la estructuración y evaluación técnica de los procesos contractuales asignados que en materia de obra pública se refiera.	Participe en la estructuración del proceso de Selección Abreviada con objeto: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CARRERA 24 (AVENIDA NARIÑO) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.
Obligación No.02 Asesorar y apoyar las diferentes modalidades de contratación estatal en materia de obra civil y consultoría.	Asesore en la estructuración del borrador del Estudio Previo de Selección Abreviada con objeto: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CARRERA 24 (AVENIDA NARIÑO) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.
Obligación No.03 Participar en los comités y reuniones necesarios para el desarrollo de los procesos de contratación a solicitud del supervisor asignado, en consonancia con las necesidades y requerimientos del Despacho del Alcalde Municipal o de cualquiera de las Dependencias que hacen parte de la Administración Municipal.	Esta actividad no la ejecute en este periodo, teniendo en cuenta que no se adelantó comités y/o reuniones para procesos de contratación de la dependencia.

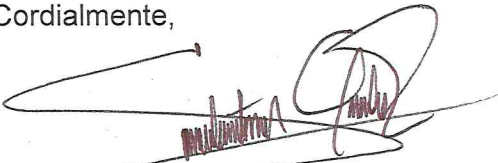
 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Obligación No. 04 Apoyar en la revisión de los estudios, diseños de los proyectos con destinación de convenios para la contratación de obras en cumplimiento del plan de desarrollo municipal.	Esta actividad no la ejecute en este periodo, teniendo en cuenta que no se adelantó la revisión de estudios y diseños de proyectos para procesos de contratación de la dependencia.
Obligación No. 05 Apoyar en la elaboración de fichas y/o anexos técnicos de los proyectos de infraestructura a contratar en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	Elabore el borrador del Anexo Técnico para revisión de la Secretaria de Contratación para el proceso de Selección Abreviada con objeto: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CARRERA 24 (AVENIDA NARIÑO) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Obligación No. 06 Elaborar y/o actualizar presupuestos de obras oficiales de la secretaria de infraestructura con base a la lista de precios del ICCU para proyectos en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	Elabore el presupuesto para elaborar el proceso contractual denominado: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CARRERA 24 (AVENIDA NARIÑO) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA"
Obligación No. 07 Dar respuesta a oficios, solicitudes y/o requerimientos que sean radicados ante la secretaria de Infraestructura.	- Realice un oficio remitido al Señor JORGE WILLIAM TRIANA ROMERO Representante Legal de PROGASUR SA ESP, con el fin de dar RESPUESTA OFICIO CON RADICADO No. 202608571. Mediante oficio SIG No. 150.47 Of 916 -2026. - Realice un oficio remitido al señor CARLOS ARTURO BELLO BONILLA Subgerente Técnico de EPUXUA con el fin de SOLICITAR EL CONCEPTO TECNICO DE INTERVENCION DE RECUPERACION DE CALZADA. Mediante oficio SIG No. 150.47 Of 927 - 2026. - Realice un oficio remitido al Arquitecto DAVID SANTOS BARAHONA supervisor del convenio ICCU, con el fin de RESPUESTA OFICIO 26/05/2026 - REPORTE DE CONVENIOS PRÓXIMOS A VENCER Y/O PERDER COMPETENCIA (608 DE 2024). Mediante oficio SIG No. 150.22.01 Of 022 -2026. - Realice un oficio rernitido a la Doctora ANGELA MARIA TOVAR COTAMO Jefe Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Girardot, con el fin de RADICACION DE DOCUMENTACION PARA PRORROGA No.03 DE LOS CONTRATOS EN REFERENCIA. Mediante oficio SIG No. 150.47 Of 969 -2026. - Realice un oficio remitido al Ingeniero YEISON CAMILO TORRES DUQUE Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía Municipal de Girardot, con el fin de SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CIERRE TEMPORAL DE VIA EN EL BARRIO DIAMANTE EJECUCION DE CONEXIÓN A POZO

 ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT SECRETARÍA DE HACIENDA INFORME DE ACTIVIDADES	Codigo:	GFR21
		Version:	0
		Año:	2022
		COPIA CONTROLADA	

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
	DE ALCANTARILLADO. Mediante oficio SIG No. 150.47 Of 1007 -2026.
Obligación No. 08 Dar respuesta. oportuna y para a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.	• Di cumplimiento a cada inquietud y solicitud que me solicito el supervisor en los tiempos estipulados.
Obligación No.09 Las demás relacionadas con la naturaleza del contrato.	• Esta actividad no la ejecute en este periodo, teniendo en cuenta que el supervisor no hizo solicitudes de naturaleza del contrato de la dependencia.

Cordialmente,



SEBASTIAN MAURICIO GONZALEZ JIMENEZ
C.C 1.070.607.912 de Girardot
Contratista



LUIS FERNANDO YEPES LIZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO COD.219 GRADO 05
SUPERVISOR

En mi calidad de supervisor, avalo el contenido del presente informe

Obligación No.01 - Participar en la estructuración y evaluación técnica de los procesos contractuales asignados que en materia de obra pública se refiera.



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7o y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1o del Decreto 359 de 2021, se elaboran los siguientes Estudios Previos:

1. DESCRIPCIÓN SUSCRITA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...". lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios que presta el Estado a sus habitantes.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012, deben concretar tal fin en el caso constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además de mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El municipio de Girardot siendo de importancia para el departamento y el país por su desarrollo turístico y socioeconómico, además de su ubicación geográfica que lo convierte en un corredor de caminos privilegiado entre Bogotá y el occidente del país, con salida hacia el Pacífico.

En el deber de la Administración Municipal, contribuir al desarrollo armónico de los Girardotenses en la decisión de sexo, raza, religión y política, con el fin de brindar espacios y servicios para el desarrollo de las comunidades; en búsqueda de mejorar la calidad de vida con hábitos saludables, generando inclusión y políticas de institucional aprovechando las bondades y alturas de las instituciones públicas y privadas que actuarán de forma transversal, previendo la recuperación y modernización de los diferentes espacios públicos, zonas deportivas y de recreación, en unas alianzas regionales, departamentales y nacionales, buscando el fortalecimiento a la reorientación e incluyendo la capacitación permanente como medio más idóneo para el mejoramiento continuo.

La Constitución Política de la República de Colombia expresa en su artículo 52 que el deporte tiene como función la formación integral de las personas, además de que forma parte de la educación y constituyen gasto público social. En el mismo artículo se reconoce el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adelanto cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

La construcción de cunetas sobre la Avenida Naríño (Carrera 24) constituye una intervención complementaria y necesaria para garantizar la protección, conservación y funcionalidad de las obras de pavimentación ejecutadas previamente en este importante corredor vial del municipio de Girardot. Esta obra permitirá mejorar el manejo y conducción de las aguas lluvias, reduciendo los riesgos de deterioro prematuro de la estructura del pavimento y contribuyendo a la prolongación de su vida útil.

La Avenida Naríño (Carrera 24) es una vía de gran importancia para la movilidad urbana, al servir como eje de conexión para los habitantes de las Comunidades 3 y 4, así como para los barrios y sectores aledaños. En este sentido, la construcción de las cunetas permitirá optimizar las condiciones de drenaje superficial, evitando la acumulación de agua sobre la calzada, disminuyendo procesos de erosión y mitigando afectaciones a la infraestructura vial y a los predios colindantes.

MUNICIPIO DE GIRARDOT - COLOMBIA		
LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		
Código	001-E-000-14	Página 1 de 21
Version No	3	

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Girardot siendo de importancia para el departamento y el país por su desarrollo turístico y socioeconómico, además de su ubicación geográfica que lo convierte en un corredor de caminos privilegiado entre Bogotá y el occidente del país, con salida hacia el Pacífico. Ello lo ubica, en la escala suramericana, como parte integral del Eje de Integración Caracas Bogotá-Buenaventura, lo cual posibilita articular el comercio suramericano con el colombiano, otorgando acceso a la cuenca del Pacífico y a los mercados suramericanos.

Es aquí donde las características del municipio tienen gran relevancia, pues al poseer una ubicación geográfica de este tipo, el municipio debe priorizar la preservación de la movilidad urbana, la cual es un factor determinante para el desarrollo de la población, permitiendo el acceso a los espacios y un impacto social positivo, teniendo en cuenta la intervención del área social y el área técnico-científica, garantizando que los programas de responsabilidad social conlleven a mitigar el impacto de los proyectos de infraestructura en las comunidades y se experimente un beneficio mutuo para los interesados en el proyecto.

La construcción de cunetas sobre la Avenida Naríño (Carrera 24) constituye una intervención complementaria y necesaria para garantizar la protección, conservación y funcionalidad de las obras de pavimentación ejecutadas previamente en este importante corredor vial del municipio de Girardot. Esta obra permitirá mejorar el manejo y conducción de las aguas lluvias, reduciendo los riesgos de deterioro prematuro de la estructura del pavimento y contribuyendo a la prolongación de su vida útil.

La Avenida Naríño (Carrera 24) es una vía de gran importancia para la movilidad urbana, al servir como eje de conexión para los habitantes de las Comunidades 3 y 4, así como para los barrios y sectores aledaños. En este sentido, la construcción de las cunetas permitirá optimizar las condiciones de drenaje superficial, evitando la acumulación de agua sobre la calzada, disminuyendo procesos de erosión y mitigando afectaciones a la infraestructura vial y a los predios colindantes.

Con la ejecución de este proyecto se fortalecerá la infraestructura de transporte del municipio, mejorando las condiciones de seguridad vial y la movilidad urbana, así como la preservación de la infraestructura pública, realizada en el mejoramiento de la vía, garantizando su adecuado funcionamiento y prestación del servicio a la comunidad.

La construcción de las cunetas sobre la Avenida Naríño (Carrera 24) contribuirá al bienestar de los habitantes de las Comunidades 3 y 4, al proporcionar una infraestructura vial más segura, durable y eficiente, favoreciendo la conectividad, el desarrollo urbano y las condiciones de movilidad de los diferentes actores que hacen uso de este corredor vial.

Para ello se ha incluido dentro del Plan de desarrollo municipal "Girardot Socialmente Justa 2024 - 2027", Estrategia de Infraestructura Social, el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS SOBRE LA AVENIDA NARIÑO (CARRERA 24) PARA MEJORAR LA MOVILIDAD URBANA Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CARRERA 24 (AVENIDA NARIÑO) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA".

Así mismo, la ejecución del proyecto aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible No. 3, 9 y 11, los cuales son:



CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CARRERA 24 (AVENIDA NARIÑO) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

Código	001-E-000-002	Version	2
--------	---------------	---------	---



Obligación No.02 - Asesorar y apoyar las diferentes modalidades de contratación estatal en materia de obra civil y consultoría.



ESTUDIOS PREVIOS LICITACIÓN PÚBLICA

En desarrollo de lo señalado en los números 7o y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1052 de 2015 modificado por el artículo 1o del Decreto 399 de 2021, se elaboran los siguientes Estudios Previos:

1. DESCRIPCIÓN SUSCITA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...", lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios que presta el Estado a sus habitantes.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 1551 de 2012, deben concretar tal precepto constitucional a través de la elaboración de planes y programas que garanticen además el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El municipio de Girardot siendo de importancia para el departamento y el país por su desarrollo turístico y socioeconómico, además de su ubicación geográfica que lo convierte en un "cruce de caminos" privilegiado entre Bogotá y el occidente del país, con salida hacia el Pacífico.

Es deber de la Administración Municipal, contribuir al desarrollo sostenible de los Girardotenses sin distinción de sexo, raza, región y religión, en el marco de la política de desarrollo humano, promoviendo la inclusión y políticas de alternación aprovechando las bondades y alcances de las instituciones públicas y privadas que actuarán de forma transversal, previendo la recuperación y modernización de los diferentes espacios públicos, zonas deportivas y de recreación, en un marco de alianzas regionales, departamentales y nacionales, buscando el fortalecimiento y la revalorización e incluyendo la capacitación permanente como medio más idóneo para el mejoramiento continuo.

La Constitución Política de la República de Colombia expresa en su artículo 52 que el deporte es una actividad que forma parte integral de las personas, además de que forma parte de la educación y constituyen gusto público social. En el mismo artículo se reconoce el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejerce en los términos que señala la ley.

La construcción de unidades sobre la Avenida Nariño (Carrera 23) constituye una intervención que requiere y necesita para garantizar la protección, conservación y funcionalidad de las obras de pavimentación ejecutadas previamente en este importante corredor vial del municipio de Girardot. Esta obra permitirá mejorar el manejo y conducción de las aguas lluvias, reduciendo los riesgos de deterioro prematuro de la estructura del pavimento y contribuyendo a la prolongación de su vida útil.

La Avenida Nariño (Carrera 24) es una vía de gran importancia para la movilidad urbana, al servir como eje de conexión para los habitantes de las Comunidades 3 y 4, así como para los barrios y zonas aledañas. En este sentido, la construcción de las cunetas permitirá optimizar las condiciones de drenaje superficial, evitando la acumulación de agua sobre la calzada, disminuyendo procesos de erosión y mitigando afectaciones a la infraestructura vial y a los predios colindantes.



De mutuo acuerdo al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

8. CONVOCATORIA A VEEUDRIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PUBLICAMENTE A LAS VEEUDRIAS CIUDADANAS, que están interesadas en realizar control social sobre el proceso de contratación, a fin de que, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones necesarias para buscar la eficiencia y eficiencia institucional. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la veeduría ciudadana.

9. FIRMAS AUTORIZADAS

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaría de Infraestructura

Proyecto: Edificio: Girardot, Nariño
Agencia: Subsecretaría de Infraestructura - Secretaría de Infraestructura

Proyecto: Componente: Nariño, Nariño
Profesional: Universidad: C.O. 215 0405 05 - Secretaría de Infraestructura

Revisó: Leo Nariño, Nariño
Aprobó: Contraloría - Secretaría de Infraestructura



EVIDENCIAS ACTIVIDADES PAGO N°05 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°377 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PÚBLICA Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

Obligación No. 05 - Apoyar en la elaboración de fichas y/o anexos técnicos de los proyectos de infraestructura a contratar en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO		
LIMITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA LOCAL		
Código	CCE-EP-04-04	Página 1 de 21
Version No.	3	

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Girardot siendo de importancia para el departamento y el país por su desarrollo turístico y socioeconómico, además de su ubicación geoestratégica que lo convierte en un "cruce de caminos" privilegiado entre Bogotá y el occidente del país, con salida hacia el Pacífico, Elío lo ubicó, en la escala suramericana, como parte integral del Eje de Integración Cúcuta-Bogotá-Buenaventura, lo cual posibilita articular el comercio, ventosearlo con el colombiano, otorgando acceso a la cuenca del Pacífico y a los mercados suramericanos.

Es aquí donde las características del municipio toman gran relevancia, pues al poseer una ubicación privilegiada se debe tener como prioridad la conectividad vial con las principales ciudades del país. La infraestructura vial es el eje articulador del territorio, permitiendo el desarrollo de los espacios y un impacto social positivo, teniendo en cuenta la intervención del área social y el área técnico-científica, garantizando que los programas de responsabilidad social conlleven a mitigar el impacto de los proyectos de infraestructura en las comunidades y se experimente un beneficio mutuo para los interesados en el proyecto.

La construcción de cunetas sobre la Avenida Nariño (Carrera 24) constituye una intervención complementaria y necesaria para garantizar la permanencia y la seguridad de la calidad de las obras de pavimentación ejecutadas por el municipio, así como la incorporación de la infraestructura vial del municipio de Girardot. En consecuencia, se prioriza la mejora del manejo y conducción de las aguas lluvias, reduciendo los riesgos de deterioro prematuro de la estructura del pavimento y contribuyendo a la prolongación de su vida útil.

La Avenida Nariño (Carrera 24) es una vía de gran importancia para la movilidad urbana, al servir como eje de conexión para los habitantes de las Comunas 3 y 4, así como para los barrios y sectores aledaños. En este sentido, la construcción de las cunetas permitirá optimizar las condiciones de drenaje superficial, evitando la acumulación de agua sobre la calzada, disminuyendo procesos de erosión y mitigando deslizamientos a la infraestructura vial y a los predios colindantes.

Con la ejecución de este proyecto se fortalecerá la infraestructura de transporte del municipio, mejorando las condiciones de seguridad y estabilidad para peatones, ciclistas y conductores, especialmente durante las temporadas de lluvias. Asimismo, se contribuirá a la preservación de la inversión pública realizada en el mejoramiento de la vía, garantizando su adecuado funcionamiento y prestación del servicio a la comunidad.

La construcción de las cunetas sobre la Avenida Nariño (Carrera 24) contribuirá al bienestar de los habitantes de las Comunas 3 y 4, al proporcionar una infraestructura vial más segura, durable y eficiente, favoreciendo la conectividad, el desarrollo urbano y las condiciones de movilidad de los diferentes actores que hacen uso de este corredor vial.

Para ello se ha incluido dentro del Plan de desarrollo municipal "Girardot Socialmente Justa 2024 - 2027" Estrategia Línea Estratégica GIRARDOT COMPETITIVA E INNOVADORA, Programa: Infraestructura red vial y Méla de producto: Vía urbana mejorada, 2402114 (Vía urbana pavimentada).

Así mismo, la ejecución del proyecto aporta al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible No. 3, 9 y 11, los cuales son:



"CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CARRERA 24 (AVENIDA NARIÑO) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA"

Código	CCE-EP-04-04	Version	3
--------	--------------	---------	---

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO		
LIMITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA LOCAL		
Código	CCE-EP-04-04	Página 1 de 21
Version No.	3	

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del decreto 2041 del 2014, por medio de la cual se reglamenta el título VIII de la ley 59 de 1993 sobre licencias ambientales, este contrato de obra pública, no requiere licencias ambientales.

El proyecto cuenta con Licencia de Construcción No. 25307-0-24-0312 del 08 de noviembre de 2024, con una vigencia de Treinta y Seis (36) meses prorrogables por una sola vez por Doce (12) meses, contados a partir de su ejecución.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La entidad junto con este documento plasma las especificaciones técnicas mínimas para la correcta ejecución del proyecto.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

No se requieren documentos técnicos adicionales para la ejecución del proyecto.

En concordancia, se firma en Girardot, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2025.

KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Proycto:
Gonzalez Gonzalez Jimenez
Ejercicio Civil - Infraestructura Complementaria - Construcción de Infraestructura

EVIDENCIAS ACTIVIDADES PAGO N°05 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°377 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PÚBLICA Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT.

Obligación No. 06 - Elaborar y/o actualizar presupuestos de obras oficiales de la secretaría de infraestructura con base a la lista de precios del ICCU para proyectos en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROVINCIA DEL ALTO MAGDALENA

Alcaldía de

Girardot

OBJETO:

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA CARRERA 24 (AVENIDA NARIÑO) DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

FECHA:

JUNIO/2026

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	ESP. ICCU	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 PRELIMINARES						
1.1	APU	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	ML	1137,00	\$ 5.511,00	\$ 6.266.007,00
1.2	VIAS 1,5	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBREPONTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	53,19	\$ 133.050,00	\$ 7.076.560,00
					SUBTOTAL (1)	\$ 13.342.567,00
2 EXCAVACIONES Y RELLENOS						
2.1	VIAS 2,9	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBREPONTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	341,10	\$ 29.781,00	\$ 10.158.299,00
2.2	CONST 16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	304,15	\$ 125.320,00	\$ 38.115.765,00
					SUBTOTAL (2)	\$ 48.274.064,00
3 ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y OBRAS DE ARTE						
3.1	VIAS 4,21	CUNETA DE CONCRETO CLASE E. 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	168,84	\$ 602.755,00	\$ 101.771.867,00
3.2	CONST 3,19	FILTRO FRANCES SECCIÓN 0,40X0,60 (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE, GEOTEXTIL Y TUBERÍA DRENAJE 4"). NO INCLUYE EXCAVACIÓN, RELLENO	ML	50,00	\$ 93.288,00	\$ 4.664.400,00
					SUBTOTAL (3)	\$ 106.436.267,00
4 ACEROS DE REFUERZO						
4.1	VIAS 4,52	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000	KG	6728,01	\$ 8.548,00	\$ 57.511.012,00
					SUBTOTAL (4)	\$ 57.511.012,00
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 225.563.910,00

Administración

27%

\$ 60.902.256,00

Imprevistos

3%

\$ 6.766.917,00

Utilidad

3%

\$ 6.766.917,00

TOTAL COSTOS INDIRECTOS

\$ 74.436.090,00

TOTAL OBRAS

\$ 300.000.000,00

EVIDENCIAS ACTIVIDADES PAGO N°05 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°377 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PÚBLICA Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

Obligación No. 07 - Dar respuesta a oficios, solicitudes y/o requerimientos que sean radicados ante la secretaria de Infraestructura.



Alcaldía de
Girardot

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Código ADR19 Vigencia 2024
Versión 1 Cota controlada



Alcaldía de
Girardot

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Código ADR19 Vigencia 2024
Versión 1 Cota controlada

Girardot, 22 de Mayo de 2025

SIG No. 150.47.01.927-2025
(Al responder por favor citar este oficio)

Ingeniero
CARLOS ARTURO BELLO BONILLA
Subgerente Técnico
Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 1331 de 2024
EPXUA E.I.C.E.
Correo: construccion@cpuxua.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 057 de 2025 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL SECTOR UBICADO ENTRE LA CARRERA 15 CON CALLE 15 DEL BARRIO SANTA HELENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1331 - 2024

Asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO TÉCNICO DE INTERVENCIÓN DE RECUPERACIÓN DE CALZADA EN VIRTUD DEL CONTRATO EN REFERENCIA

Reciba un Cordial Saludo.

En nombre de nuestro alcalde, el señor **SALOMON SAID ARIAS** y de la Secretaría de Infraestructura de Girardot, le extendemos un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente, de la manera más cordial, solicitamos se remita informe técnico acompañado de los respectivos planos, memorias y detalles constructivos correspondientes a las obras de recuperación de la calzada de la Carrera 15, desarrolladas en el marco del Contrato de Consultoría No. 057 de 2025, cuyo objeto es: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL SECTOR UBICADO ENTRE LA CARRERA 15 CON CALLE 15 DEL BARRIO SANTA HELENA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1331 - 2024".

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del alcance de los estudios y diseños entregados se contemplaron las siguientes intervenciones:

- Recuperación de la calzada.
- Intervención de la estructura de paso sobre la Quebrada El Coyal
- Obras de contención y manejo de aguas de los canales de entida y salida

Asimismo, se informa que la Administración Municipal priorizó, a través del Contrato de Consultoría No. 078 de 2025, cuyo objeto es: "OBRAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DEL SECTOR UBICADO ENTRE LA CARRERA 15 CON CALLE 15 DEL BARRIO SANTA HELENA, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 869-2025 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE GIRARDOT", la ejecución de la intervención de la calzada de la Carrera 15, con el fin de recuperar la movilidad en el sector.

La presente solicitud de planos, documentos técnicos, detalles constructivos e informe técnico de la intervención sobre la Carrera 15 se fundamenta en que la empresa PROGASUR S.A.S.P. realizará el traslado y/o reubicación de la tubería correspondiente al servicio de gas intermunicipal, situación que genera un escenario diferente al



Alcaldía de
Girardot



Alcaldía de
Girardot

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Proyecto
Infraestructura
Cota controlada - 5.3

EVIDENCIAS ACTIVIDADES PAGO N°05 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°377 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PÚBLICA Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT



Alcaldía de

Girardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código

ADR19

Vigencia

2024

Version

1

Copia controlada



Alcaldía de

Girardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código

ADR19

Vigencia

2024

Version

1

Copia controlada

Girardot, 21 de Mayo de 2026

SIG No. 159.47 Of 916-2026
(Al responder por favor citar este oficio)

Señor
JORGE WILLIAM TRIANA ROMERO
Representante Legal
Promotora de Gases del Sur S.A. E.S.P.
Correo: JWTRIANA@PROMOGASUR.COM.CO
Bogotá D.C.

Referencia: OFICIO No. GE 2026 - 659 DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO No. 202609871 DEL 20 DE MAYO DE 2026

Reciba un Cordial Saludo:

En nombre de nuestro alcalde, el señor SALOMON SAID ARIAS y de la Secretaría de Infraestructura de Girardot, le extendemos un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.
El presente escrito es para darle respuesta al Derecho de petición allegado con Radicado No. 202607322 del 28 de abril de 2026, para lo cual me permito dar respuesta a cada uno de los puntos:

1. ¿Cuál es el marco normativo vigente aplicable en el municipio de Girardot - Cundinamarca para la expedición de licencias urbanísticas, en particular aquellas relacionadas con obras de intervención de redes de servicios públicos domiciliarios, tales como el traslado de infraestructura de gas natural?

Respuesta: Para lo que se pretende realizar en el sector de la vía del Barrio Santa Helena no requiere de expedición de licencias urbanísticas, ya que es una intervención y ocupación de espacio público.

2. ¿Cuáles son los requisitos, documentos, estudios, diseños, permisos previos y trámites actualmente exigidos para la solicitud, trámite y obtención de licencias urbanísticas en dicha jurisdicción? específicamente en lo relacionado con:

- Intervención y ocupación del espacio público.
- Permisos de rotura de vías.
- Reubicación de redes de servicios públicos.
- Cualquier otra autorización urbanística o sectorial aplicable al caso concreto.

Respuesta: Para la intervención y ocupación del espacio público, los requisitos son los siguientes:



Alcaldía de

Girardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código

ADR19

Vigencia

2024

Version

1

Copia controlada

- ✓ Carta de solicitud dirigida a infraestructura solicitando el permiso de intervención en espacio público
- ✓ Si es empresa blocca cámara de comercio
- ✓ Fotocopia de la cédula del representante legal
- ✓ Planos aprobados por la empresa
- ✓ Área a intervenir en metros lineales por cuánto de ancho por profundidad
- ✓ Registro fotográfico del sitio a intervenir
- ✓ Tiempo que durará la intervención

3. Indicar la autoridad competente para la expedición de dichas licencias (curaduría urbana o dependencia municipal), así como los tiempos estimados de trámite y etapas del procedimiento correspondiente.

Respuesta: La autoridad competente para la expedición de la autorización de intervención y ocupación del espacio público es la Alcaldía Municipal de Girardot, a través de la Secretaría de Infraestructura de Girardot.

El procedimiento comprende las siguientes etapas:

- ✓ Radicación de la solicitud y de los documentos requeridos.
- ✓ Revisión técnica y jurídica de la documentación presentada.
- ✓ Liquidación de los derechos correspondientes.
- ✓ Pago del permiso por parte del solicitante.
- ✓ Expedición del acto administrativo de autorización para la intervención y ocupación del espacio público.

Los tiempos estimados del trámite dependerán de la complejidad de la documentación aportada y de la validación técnica realizada por la entidad competente, que no superan los cinco (05) hábiles.

4. Informar si existen requisitos o consideraciones especiales aplicables a proyectos asociados con infraestructura de servicios públicos domiciliarios, en particular del sector de gas combustible.

Respuestas: Para los proyectos asociados a infraestructura de servicios públicos domiciliarios específicamente en el sector de gas combustible, no se requieren requisitos o consideraciones especiales diferentes a los descritos en la respuesta del punto no.2 del presente escrito.

Sin otro particular,


ING. KELLY JOHANNA DÍAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó:
Ing. Sebastian Mauricio Gonzalez Jimenez
Profesional Contrato # - 50



Alcaldía de

Girardot

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código

ADR19

Vigencia

2024

Version

1

Copia controlada



Alcalde(a) de
Girardot

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Código: ADR19 Vigencia: 2024
Versión: 1 Copia controlada



Alcalde(a) de
Girardot

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Código: ADR19 Vigencia: 2024
Versión: 1 Copia controlada

Girardot, 26 de Mayo de 2025

SIG No. 150.22.01 Of 022-2026
(Al responder por favor citar este oficio)

Aquileo
DAVID SANTOS BARAHONA
Profesional especializado
Dirección de Construcciones
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
Calle 26 No. 51 – 53 Torre Central Piso 7
Bogotá D.C.

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 608 DE 2024
Asunto: RESPUESTA OFICIO 28/05/2025 - REPORTE DE CONVENIOS
PRÓXIMOS A VENCER Y/O PERDER COMPETENCIA (608 DE 2024)

Reciba un Cordial Saludo:

En nombre de nuestro alcalde, el señor SALOMON SAID ARIAS y de la Secretaría de Infraestructura de Girardot, le extendemos un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Mediante el presente y en atención al oficio de referencia, teniendo en cuenta las obligaciones adquiridas con el convenio del proyecto con objeto de: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, me permito solicitar de la manera más cordal la Prórroga No. 03 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 608 DE 2024, en virtud de lo dispuesto en la Clausula Séptima – PLAZO Y VIGENCIA DEL CONVENIO en su Parágrafo 1. Prórroga: Las partes podrán prorrogar la vigencia del presente convenio de mutuo acuerdo.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio remitido por el Contratista de Obra JMV INGENIERIA SAS con Representante Legal JHONNY FERNANDO VASQUEZ del Contrato de Obra No. 872 de 2025, mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2025, solicita lo siguiente:

... se solicita muy respetuosamente a la Interventoría Consorcio Inter Poli el trámite y aprobación de la Prórroga No. 3 al contrato de obra, por un plazo adicional de treinta (30) días calendario, solicitud que tiene como fundamento factores técnicos externos ajenos a la ejecución del proyecto, siendo estas unas filtraciones de agua provenientes de una red de acueducto existente en el área intervenida, y las cuales debieron ser subsanadas por empresa de servicios públicos responsable ACUAGYR S.A – ESP.

2. Así mismo el CONSORCIO INTER POLI Representado Legalmente por CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ, quien obra como Interventor de Obra según Contrato No. 866 de 2025 del Contrato de Obra No. 872 de 2025, mediante oficio remitido por correo electrónico del 26 de Mayo de 2025, comunica lo siguiente:



Alcalde(a) de
Girardot



Alcalde(a) de
Girardot

ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaría de Infraestructura

Proyecto: Obra No. 872 de 2025
Por: Sebastian Gonzalez Jimenez
Profesional Contratista SIG

ANEXO
OFICIO DEL 25/05/2025 REMITIDO POR EL CONTRATISTA DE OBRA JMV INGENIERIA SAS.
OFICIO DEL 25/05/2025 REMITIDO POR EL INTERVENTOR DE OBRA CONSORCIO INTERPOLI

... En atención al oficio remitido por el contratista de obra JMV INGENIERIA S.A.S., representada legalmente por JHONNY FERNANDO VASQUEZ, con base en lo expuesto y sustentado, esta interventoría da visto bueno para realizar prórroga No. 3 por un periodo de treinta (30) días o un (1) mes al contrato de la referencia y así dar cumplimiento al objeto contractual y alcance del proyecto CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

Por lo anteriormente expuesto, y con el único fin de dar cumplimiento al objeto del convenio, se hace necesario prorrogar el mismo por un término máximo de DOS (02) meses, que nos permita dar terminación a las obras en la Clausula Primera y Parágrafo – Alcance del Objeto, y a su vez poder desarrollar las actividades contempladas en el Anexo No.01, que hace parte integral del convenio.

Lo anterior constituye una herramienta de gestión responsable para garantizar la adecuada continuidad y finalización del proyecto en condiciones óptimas, evitando detrimentos al patrimonio público.

Con base en los plazos previamente establecidos del cronograma de trabajo y las fechas ya informadas, así como los demás trámites administrativos, se reitera la solicitud de Prórroga por un término de DOS (02) mes, quedando como fecha de finalización del 02 de Agosto de 2026.

Sin otro particular,

EVIDENCIAS ACTIVIDADES PAGO N°05 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°377 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISIÓN, ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PÚBLICA Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Código: ADR19 Vigencia: 2024
Versión: 1 Copia controlada

Girardot, 28 de Mayo de 2026

SIG Ho. 150.47 Of 569- 2026
(Al responder por favor citar este oficio)

Doctora
ANGELA MARIA TOVAR COTAMO
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía Municipal de Girardot
Ciudad

Referencia: CONTRATO No. 872 DE 2025 – CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA, CONTRATO No. 868 de 2025 - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA

Asunto: RADICACION DE DOCUMENTACION PARA PRORROGA No.03 DE LOS CONTRATOS EN REFERENCIA

Reciba un Cordial Saludo:

En nombre de nuestro alcalde, el señor SALOMON SAID ARIAS y de la Secretaría de Infraestructura de Girardot, le extendemos un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Mediante el presente y de la manera más cordial se remite los documentos pertinentes para la Prorroga No.03 del Contrato No. 872 de 2025 y Prorroga No. 03 del Contrato No. 868 de 2025, para su respectivo trámite. Para lo cual remito:

- Oficio del Contratista de obra.
- Oficio de aprobación de la interventoría.
- Acta de Justificación de Prorroga del Supervisor del contrato No. 872 de 2025 y 868 de 2025.
- Minuta de PRORROGA No. 03 del Contrato de Oliva No. 872 de 2025 y Prorroga No. 02 del Contrato de Interventoría No. 868 de 2025.

Sin otro particular,

ING. KELLY JOHNNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Construcción de Estructura de Cubierta para el Polideportivo del Barrio El Diamante del Municipio de Girardot - Cundinamarca - SIG



EVIDENCIAS ACTIVIDADES PAGO N°05 - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS N°377 DEL 2026 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, ELABORACION, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PUBLICA Y DEMAS ACTIVIDADES.RELACIONADAS CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Código: ADR19 Vigencia: 2024
Versión: 1 Copia controlada

Girardot, 02 de Junio de 2026

SIG No. 150.47 Of 1067 -2026
(Al responder por favor citar este oficio)

Ingeniero
YEISON CAMILO TORRES DUQUE
Secretaría de Tránsito y Transporte
Alcaldía Municipal de Girardot
Correo: transito@alcaldia.girardot.cundinamarca.gov.co
Ciudad

Referencia: CONTRATO No. 872 DE 2025 – CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DEL BARRIO EL DIAMANTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA.

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA CIERRE TEMPORAL DE VIA EN EL BARRIO DIAMANTE EJECUCION DE CONEXION A POZO DE ALCANTARILLADO.

Reciba un Cordial Saludo:

En nombre de nuestro alcalde, el señor SALOMON SAID ARIAS y de la Secretaría de Infraestructura de Girardot, le extendemos un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio del presente, de la manera más cordial, solicitamos la autorización para cierre temporal de la vía denominada Calle 34 que colinda con el Polideportivo del Barrio El Diamante, toda vez, que el contratista de obra, debido a la ejecución de actividades correspondientes a la conexión desde la última caja de inspección existente hasta el punto de conexión del pozo de alcantarillado.

Para lo cual se anexa el oficio remitido por el contratista de obra, en el cual se describe la intervención sobre la vía pública y los datos necesarios para ejecutar las labores.

Sin otro particular,


ING. KELLY JOHANNA DIAZ BARRIOS
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: 
Ing. Sebastian Mauricio Gonzalez Jimenez
Profesional Contratista – SIG





DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
Aplica para personas naturales no comerciantes, inscritas en el Régimen Simplificado

Código	GFR20
Versión	0
Año	2022
Copia Controlada	

Fecha de expedición: 03 DE JULIO DE 2026

ENTIDAD CONTRATANTE :
N. I. T.:

MUNICIPIO DE GIRARDOT
890.680.378-4

Contratista	SEBASTIAN MAURICIO GONZALEZ JIMENEZ
C.C.	1,070,607,912 de Girardot
Valor total a pagar	3.700.000
Número de cuenta	65906762051
Tipo de cuenta	AHORROS
Banco	BANCOLOMBIA

CONCEPTO 2026 Pago N° 5 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 377 de
cuyo objeto es:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION, ELABORACION, VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PUBLICA Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

ENDOSO 1:			
Beneficiario del endoso:		NIT/CC	
Cuenta	Banco	Tipo	
Concepto	Valor	\$ 0	

ENDOSO 2:			
Beneficiario del endoso:		NIT/CC	
Cuenta	Banco	Tipo	
Concepto	Valor	\$ 0	

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1° del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del (la)
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 377 de 2026

FIRMA
DIRECCIÓN
TELÉFONO

MANZANA 23 CASA 18 BARRIO LA ESPERANZA
310 817 9136

 Colombia: Condición de Municipio de Girardot	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Código:	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026004101

Nit: 890680378-4

martes, 26 de mayo de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026003281	26-may.-26
----------------------	-----	------------	------------

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE	GONZALEZ JIMENEZ SEBASTIAN MAURICIO	CC o NIT	1070607912	DV	4
DIRECCION	MZ 23 CS 18 BRR LA ESPERANZA	TELEFONO	3108179136		
BANCO	CUENTA	TIPO CUENTA	CTA AH		
CHEQUE No	7906	VALOR PAGO	3,663,000.00		
DESCRIPCION					

CONTRATO No. 377-2026. PAGO 4 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REVISION ELABORACION VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNICOS EN MATERIA CONTRACTUAL DE PROCESOS DE OBRA PUBLICA Y DEMAS

SON TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES		
CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	TIPO	BASE	%
11100510007		Cla 103-03238-9-Fondos Comunes	00.00	3,663,000.00			
291704	1.1.01.02.200.02	Retención impuesto de industria y comercio – ICA	00.00	37,000.00	I.C.A.	3,700,000.00	1.000
249054	2.4.45.4599031.20242530	HONORARIOS GONZALEZ JIMENEZ SEBASTIAN MAURICIO	3,700,000.00	00.00			
1070607912 001	70045						
SUMAS IGUALES			3,700,000.00	3,700,000.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026000537	2026000331	2.4.45.4599031.20242530700 45.MT315.1323012	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA . FUENTE: 1323012-RTOS FROS RECURSOS PROPIOS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	3,700,000.00

MT315 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente

TOTAL PRESUPUESTO	3,700,000.00
-------------------	--------------

Elaboró MONICAMM	Modifico:	Firma y Sello Beneficiario
Aprobo:	Reviso:	
LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	c.c ó Nit 1070607912 de Gub